

## Secció III. Altres disposicions i actes administratius

### CONSELL DE GOVERN

**2740**

*Acord del Consell de Govern de 27 de març de 2023 pel qual es delega en la consellera de Presidència, Funció Pública i Igualtat la competència per autoritzar els convenis de col·laboració entre l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, els consells insulars i l'Institut Balear de la Dona per a l'execució del projecte «Creació de serveis d'atenció integral 24 h a víctimes de violència sexual (centres de crisi)», amb càrrec als fons europeus procedents del Mecanisme de Recuperació i Resiliència*

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es la estrategia seguida por España con el objetivo de canalizar los fondos procedentes de Europa para reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, impulsar la recuperación y conseguir el máximo impacto contracíclico mediante inversiones y reformas durante el periodo 2021-2023.

España distribuye los fondos europeos a través de cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, e igualdad de género. Los ejes se proyectan en diez políticas palanca integradas por 30 componentes dotados de una totalidad de 211 medidas (109 inversiones + 102 reformas).

Dentro de la política palanca 8, «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», se ubica el componente 22, «Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión» y, a su vez, dentro del citado componente, se ubica la inversión 9, «Plan España te protege contra la violencia machista».

El «Plan España te protege contra la violencia machista» se configura en tres pilares. El tercero de ellos hace referencia a la creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y en las ciudades con Estatuto de Autonomía.

La inversión propuesta da cumplimiento al Convenio del Consejo de Europa, a las recomendaciones del informe del GREVIO y al Pacto de Estado contra la violencia de género, y a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, pretende asegurar la prevención de las violencias sexuales y garantizar los derechos de todas las víctimas.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, pretende asegurar la prevención de las violencias sexuales y garantizar los derechos de todas las víctimas, da gran importancia a la puesta en marcha de medidas integrales e interdisciplinarias de actuación institucional y profesional especializada y coordinada, concretamente promueve, entre otras medidas, la creación de los «centros de crisis» como unos servicios públicos interdisciplinarios de atención permanente que ofrecen asistencia a víctimas de violencia sexual, a sus familiares y a personas del entorno de la víctima, mediante la puesta a disposición de una serie de servicios de atención psicológica, jurídica y social. La creación de estos centros implica el acompañamiento, así como la información telefónica y presencial las 24 horas del día todos los días del año.

El tercer pilar del «Plan España te protege contra la violencia machista» para la creación de los centros de crisis supone una inversión de 66.000.000,00 €, distribuidos entre las comunidades autónomas y ciudades autónomas en virtud del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022 por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante correspondiente a los años 2021 y 2022 para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual. El importe total de la inversión será ejecutado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el sistema de distribución de competencias, por las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía.

En virtud del citado Acuerdo, a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se le han transferido 1.550.122,06 €, distribuidos en 465.036,62 € para el año 2021 y 1.085.085,44 € para el año 2022, de los que, al amparo del sistema de distribución de competencias que establece el apartado 17 del artículo 30, y los apartados 3 y 20 del artículo 70 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se distribuirán 1.500.000,00 € entre los consejos insulares para la creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, en atención al número de denuncias o procedimientos judiciales desde el año 2019 y al resultado de la macroencuesta del Ministerio de Igualdad sobre violencia sexual.

Para ello, se formalizarán los convenios de colaboración correspondientes entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con cada uno de los consejos insulares y el Instituto Balear de la Mujer, para establecer el marco de la colaboración entre las partes respecto de los proyectos que deben ejecutar cada uno de los consejos insulares, así como establecer las metas y los objetivos que deben cumplirse y el importe necesario para su financiación.



Dado que en cada uno de los convenios que deben formalizarse una de las partes es un consejo insular, en virtud de lo establecido en el artículo 81.a) en relación con el artículo 80.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la autorización de estos convenios corresponde al Consejo de Gobierno.

Con todo, en la medida en que el plazo de ejecución de las inversiones objeto de los convenios acaba el 31 de diciembre de 2023, razones de eficiencia administrativa en la tramitación de los procedimientos correspondientes aconsejan delegar la competencia de autorización de los convenios en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 25 de la Ley 3/2003, antes mencionada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 27 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Delegar en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la competencia, prevista en el artículo 81.a) de la Ley 3/2003, para autorizar los convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los consejos insulares y el Instituto Balear de la Mujer para la ejecución del proyecto «Creación de servicios de atención integral 24 h a víctimas de violencia sexual (centros de crisis)», con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se formalizarán en 2023.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de marzo de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Mercedes Garrido Rodríguez

